

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Sevilla**

PROGRAMA 2021

**José Manuel Aragón Quintana- Fábrica de Ladrillos
AG-2 S.L.**

AAI/SE/079/08

**Fecha de inspección: 26/07/2021
Código del informe: AG2-AAI-ST3-II2v2**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe: AG2-AAI-ST3-II2v2

Código inspección: AAI/SE/079/08-02

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
JOSÉ MANUEL ARAGÓN QUINTANA	74.908.058 W

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
FABRICACIÓN DE LADRILLOS AG-2 S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Herrera-Puente Genil S/N	41567 Herrera Sevilla	X:337385;Y:4136689 ;Huso 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de ladrillos ,tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	2332	01/01/1969
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
3,5	3.g.	1698
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/079	Resolución de la Autorización Ambiental Integrada	18 /04/2008





<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/079/2013/A	Actuación para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE de la AAI	18 /02/ 2014

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 26/07/2021 Final:26/07/2021	

<i>Fechas de los muestreos</i>	<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión) Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión) Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Se constata durante la inspección ,la parada total de la actividad en las instalaciones.

<i>Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada</i>					
<input checked="" type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %	



Las horas de funcionamiento declaradas en PRTR desde el 2013 son las siguientes:

2013 horas de funcionamiento: 28 horas/año.

2014 horas de funcionamiento: 1296 horas/año.

2015 horas de funcionamiento: 30 horas/año.

2016 horas de funcionamiento: 24 horas/año.

2017 horas de funcionamiento: 24 horas/año.

2018 horas de funcionamiento: 24 horas/año.

2019 horas de funcionamiento: 24 horas/año.

2020 horas de funcionamiento: 24 horas/año.

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
11/11/2021	AG2-AAI-ST3-PR2	11/11/2021
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

<input type="checkbox"/> No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
<input checked="" type="checkbox"/> La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Plan de vigilancia y control-control atmósfera y ruidos.
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

- Otras:

En Sevilla, a 21 de febrero de 2022
El Servicio de Protección Ambiental
D.T. de Desarrollo Sostenible en Sevilla